



SELLO QVARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

De Muellaneda, Ofidal Procurador Real, qui contiene  
Vas quenua que estan por dar de diferentes efectos, perrone  
ciertos a un Ayuntamiento, y personas que las deben apro-  
tar; y de lo que se manifesta al Sr. Conde. ditenen en  
su Poder otra Relacion de la misma Clase, afin de proceder  
en Justicia, lo conveniente; Ledio las deuida diligencias, y Supp-  
tes asu Loro, para cuyo Efecto siendo necesario. Sr. D. Joseph  
Muellaneda Exeute por si las que se deberan aplicar en el  
caso, con amplia Comision.

Libram. del Sr.  
Vocamora...

De Sr. D. Fran. Rocamora, Recoridor, Comisario del  
Abasto de Pinar, Suplico ala Llu. le mande librar lo que  
se acostumbra por razon de haver pasado ala Sierra de Es-  
paña ala Nove Recion. En que con la que sobre vino en los dias  
veintey cinco, y Veintey seis del mes pasado de proximo, en  
que se a ocupado siete dias y medio con los de ida suada y vuelta  
de la Ciudad havien do dydo. Acordo que de los Efectos de propios  
y especialmente del Ala Benta En que, de que es de  
treinta Ducados Vellon que se le consideran por la razon de  
serida, a razon de quatro Ducados en cada India, para lo  
qual se despache Libramiento.

Quenua del Ma-  
yordomo...

De Sr. D. Pedro de Sotomayor, Comisario del  
Vas quenua por Relacion suada de D. Pedro de Sotomayor  
de Sr. D. Juan de Sotomayor, que contiene los gastos de  
en la fiesta del Sr. Sacramento el año pasado de seiscientos  
treinta y cinco, su importe seis mill y seiscientos P. que  
es la misma cantidad de que se despache Libranza asu  
por en los Efectos de propios y sobre su Depontario. La  
Ciu. havien do dydo, y que viene suada y con las por-  
denes que la Comisario del Cavallero Comisario, la apra-  
bo. Acordo que precediendo nota del Contador de no pa-  
derer mayor en lo sumario se incorpore todo ello con las